

CIRCULAR SAR-DNAF-001-2023

La Dirección Nacional Administrativa Financiera por este medio solicita a todos los colaboradores del SAR en el Centro Cívico Gubernamental, que al momento de tomar botellones con agua purificada sea solamente la unidad que va a consumirse en ese momento, al terminar esa unidad en un piso, deberán regresar el botellón vacío a la zona de almacenaje ubicada a la par del ascensor de carga y ahí tomar el siguiente botellón lleno para su consumo. El botellón que se tome para consumo del piso deberá colocarse únicamente en la cocineta, lugar donde cada colaborador deberá abocarse para su respectivo suministro y consumo.

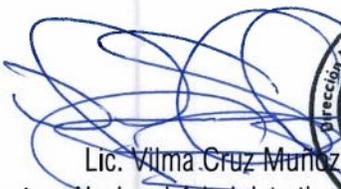
Al seguir las indicaciones antes mencionadas, se logrará tener un consumo equilibrado para todos los pisos del edificio y facilitará la recolección de botellones vacíos para los días en que se suministra nuevamente.

Se prohíbe tomar botellones para almacenar entre pasillos, encima o debajo de escritorios o zonas de evacuación, ya que dicha acción provoca dejar sin el vital líquido a otros colaboradores, pudiendo también provocar accidentes por almacenamientos en zonas que no están diseñadas para ello. Cualquier daño ocasionado por derrame de líquido o humedad al inmueble o instalaciones, que represente un costo monetario a la institución, será atribuido al responsable directo.

El correcto almacenaje y manipulación del suministro de agua purificada es también una disposición de las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de los protocolos de seguridad dentro del Centro Cívico Gubernamental.

De igual forma, se recuerda que por ningún motivo deberán usarse los botellones del proveedor actual para comprar agua de otros proveedores, ya que estos se encuentran sometidos a liquidación bajo contrato.

Tegucigalpa M.D.C. 25 de julio, 2023.


Lic. Vilma Cruz Muñoz
Directora Nacional Administrativa Financiera



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA